



# Se reaviva polémica entre TEPJF y la Corte por elección judicial

LILIAN HERNANDEZ  
Y FABIOLA MARTÍNEZ

En los próximos días habrá un nuevo episodio de discusión jurídica sobre cuál es la institución o máxima instancia de decisión frente al desarrollo de la elección judicial.

De un lado está la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que reclama esa posición de definitividad constitucional en temas electorales, pero al mismo tiempo la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolverá qué instancia debe atender e incluso revocar los amparos concedidos en contra de la reforma judicial: ¿el TEPJF, los tribunales colegiados de circuito o la propia SCJN?

Al respecto, el investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Javier Martín Reyes, aseveró que la Corte “tiene que poner orden”, pues tanto los juzgados que han emitido los amparos, como el mismo tribunal electoral han incurrido en violaciones a la reforma judicial. El TEPJF por haber emitido sentencias que fueron en contra de amparos de juzgados federales, así como las suspensio-

nes, porque tampoco fueron hechos con claridad.

“El tribunal se está yendo por la libre y determinando cosas para las que no está facultado”, por lo que la Corte todavía está en posibilidad de determinar hasta dónde puede llegar el tribunal en medio de “este desorden”, aseguró el también profesor especializado en derecho constitucional y electoral.

Un proyecto del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, en respuesta a una solicitud de personas juzgadas de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, así como del comité de evaluación del Poder Judicial de la Federación, propone que la sala superior del TEPJF no tiene la capacidad de invalidar órdenes de suspensión de juicios de amparo.

Al contrario, plantea una reactivación de las suspensiones y que se mantengan vigentes las medidas cautelares, en tanto existen “órdenes contradictorias” respecto a la actuación del comité de evaluación referido.

Sin embargo, persiste el bloque mayoritario de la sala superior al subrayar que defenderá la “competencia jurisdiccional” del TEPJF, así como la orden constitucional de elegir a ministros, magistrados y jueces por voto popular.

En medio de esta polémica, el académico de la UNAM subrayó que la SCJN tiene el jueves 13 de febrero la oportunidad de poner orden donde “cada quien le hace caso a lo que quiere, por lo que una sentencia de la Corte tendría que ser muy importante para ordenar todo esto”.

No obstante, consideró que el Senado seguirá actuando como lo ha hecho hasta ahora, por lo que “no creo que vaya a haber alguna rectificación, pero sí quisiera pensar que si hay una determinación por parte de la Corte”.

Pese a divisiones de opiniones, el INE se alista para recibir por parte del Senado las listas de candidatos (podrían ser incluso poco más de 52 mil nombres) y, además, ya tiene 11 acuerdos generales avalados por su Consejo General.



▲ Ardua tarea tiene el INE para preparar las boletas del proceso electoral de junio, en la que se prevé que 52 mil personas busquen un puesto para jueces o magistrados. Foto Cuartoscuro